Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

NOTA UOC - DA Nº 662/2023

Asunción, 30 de noviembre de 2023

Ref.: CD Nº 17/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO"
ID 434. - 120

Señor
Abog. ***Juan Agustín Encina***, Director Nacional
Dirección Nacional De Contrataciones Públicas
P R E S E N T E:

Nos dirigimos a usted en atención al contrato suscripto dentro del proceso de contratación de la referencia, y al **Art. 81 del Decreto N° 2992/19**, que indica: *"a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03, **la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta**"*.

Al respecto, se solicita tener en consideración con el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", en el sentido de publicar el contrato con la fecha establecida en el mismo, tomando en cuenta que el hospital presta un servicio público y gratuito, de referencia nacional en lo concerniente a diferentes traumas a consecuencia de accidentes, por lo que al mismo acuden pacientes provenientes de todo el país sin distinción alguna, abierto 24 horas al día y con un creciente y aumentado flujo de pacientes en los tres turnos, por lo que se requiere con la mayor urgencia posible, contar con la Adquisición de Mantenimiento de Vehículos, considerando que es indispensable el mantenimiento de la flota de vehículos del hospital para el traslado de pacientes , móvil para gestiones administrativas y traslado de medicamentos del parque sanitario al hospital, a fin de garantizar la atención a los pacientes de nuestro hospital.

En este sentido, solicitamos tenga a bien proceder a la publicación del contrato y la emisión del Código de Contratación en la brevedad posible, teniendo en cuenta según Resolución N° 3057/23 de la DNCP los plazos máximos establecidos para la comunicación de los procesos 2023 y considerando el poco tiempo restante para la ejecución contractual de los mismos.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Lic. MYRIAM CÁCERES
Jefa, UOC N° 05
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. JUANA LEZCANO
Directora, Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"